



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
J06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

ENERO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: LUCY YAZMIN CAMPO ZEMANATE - C.C. 34.564.858
DEMANDADO: DANIEL RICARDO VARGAS REY - C.C. 76.628.230
RADICACION: 190013103006-2022-00112-00

En escrito que presenta el apoderado de la parte demandante, solicita el retiro de la demanda de la referencia, en consecuencia, se dispondrá aceptarla al tenor de lo establecido en el artículo 92 del C.G.P.

No se ordenará su desglose ya que fue radicada virtualmente

Por lo expuesto, se

DISPONE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la presente demanda por las breves razones expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR el archivo del expediente previa desanotación en el sistema

NOTIFIQUESE.

ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se
notifica por anotación en
Estado Electrónico
No. 06
Hoy 20 de enero de 2023

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria